

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Francisco Javier Cano Leal, Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre las dietas anticipadas por militares españoles en sus desplazamientos fuera del país.

Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 2016

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A primeros del mes de noviembre se ha hecho público una noticia relacionada con las dietas de militares españoles de tropa, concretamente del Ejército del Aire, según la cual, a menudo se ven en la obligación de adelantar de su patrimonio personal las dietas por desplazamientos principalmente fuera del país, para apoyo puntual en operaciones en el exterior, en importes cercanos a los mil euros. Aun cuando el citado adelanto se les reintegra por la Administración, al parecer esta devolución puede alcanzar varios meses después de efectuar el pago.

Esta circunstancia habrá sido puesta en conocimiento del Jefe de Estado Mayor el Aire, Jefe del Estado Mayor de la Defensa y del propio Ministro de Defensa mediante cartas remitidas por los propios afectados. Se habla de casos concretos como alojamientos por desplazamientos a Dubai, 400 euros, Gabón de 200 euros por noche, Pakistán tres noches a 300 euros la noche, y en otros casos gastos derivados de manutención

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Tiene conocimiento el Ministerio de Defensa de que militares de tropa del Ejército del Aire que se desplazan fuera del país en misiones de apoyo puntual en operaciones en el exterior, se ven obligados a adelantar gastos de alojamiento y manutención porque no se les provee de la correspondiente dieta?
- 2.- ¿Cuál es el plazo medio en que el Ministerio de Defensa realiza el abono de las dietas a los militares que se desplazan al exterior en misiones de apoyo puntual en operaciones en el exterior?
- 3.- Cuándo el abono de esas dietas se realizan con posterioridad al desplazamiento, ¿con que retraso se reintegran los gastos a los militares desplazados?

4.- ¿El retraso en el abono de las dietas se produce sólo en el Ejército del Aire ó también en otros?

Francisco Javier Cano Leak

Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos

